

Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

pot

**EDICTE**

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador GO-008-2021, por el procedimiento abreviado contra los propietarios y/o conductores de los perros que constan en el Anexo adjunto denominado ANEXO SANCIIONES octubre 2021.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de la Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Acto notificado: Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de Cornellà en fecha 01 de abril de 2022.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 21 d'abril de 2022.

**“L'alcalde**

**Per delegació de firma segons Decret núm. 2711/2019, de 12 de juliol**

**El Cap del Gabinet Tècnic d'Alcaldia**

**Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas”**